

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

ESTADOS CONTABLES

POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2019

Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE



INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

A los Señores Directores de
BANCO DE VALORES S.A., en su carácter de fiduciario de **FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII**
CUIT: 30-71598596-5
Domicilio Legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la revisión que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos de FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de Septiembre de 2019, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1° de Enero de 2019 y finalizado el 30 de Septiembre de 2019, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y los anexos que forman parte integrante de los citados Estados Contables.

Las cifras sobre la situación patrimonial y otra información relacionada correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

1.2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección del Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario de FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos correspondientes al período mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

1.3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra labor de conformidad con las normas de revisión de Estados Contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que se cumpla con los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.



1.4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de nuestra revisión no hemos tomado conocimiento de hechos o circunstancias que hagan necesario efectuar modificaciones significativas a los Estados Contables adjuntos de FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1° de Enero de 2019 y finalizado el 30 de Septiembre de 2019 para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes.

2. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informamos que:

- 2.1. Al 30 de Septiembre de 2019, no existen deudas devengadas a favor del Sistema Único de la Seguridad Social que surjan de los registros contables en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- 2.2. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes y resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, excepto el Libro Diario y el Inventarios y Balances que se encuentran en proceso de transcripción a la fecha del presente dictamen.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2019.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°II F° 132

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°283 F°175

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

EJERCICIO ECONOMICO N° 2

ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2019 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Actividad Principal:	Fideicomiso Financiero
Objeto del Fideicomiso:	Administración de los créditos originados por Valle Fértil S.A. que fueron adquiridos en propiedad fiduciaria, a los fines de afectar su producido a cancelar, ordenadamente según su prelación, los Valores Fiduciarios emitidos.
Plazo del Fideicomiso:	La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los servicios de los Valores Fiduciarios conforme sus condiciones de emisión, y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera, según lo establecido en el Contrato Marco. En ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1.668 de la Ley 26.994.
Fecha de Cierre del Ejercicio:	31 de Diciembre
C.U.I.T. del Fideicomiso:	30-71598596-5

Información del Fiduciario

Denominación:	Banco de Valores S.A.
Domicilio Legal:	Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad Principal:	Banco Comercial.

Información del Fiduciante

Denominación:	Valle Fértil S.A.
Domicilio Legal:	San Martín 836, San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucumán.
Actividad Principal:	Tarjeta de Crédito.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

ACTIVO	30/09/2019	31/12/2018	PASIVO	30/09/2019	31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 3.1)	1.125	700	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.4)	100.746	285.277
Inversiones Temporarias (Anexo I)	1.115	8.481	Fondo de Liquidez (Nota 3.5)	1.105	8.369
Préstamos (Nota 3.2)	146.694	430.262	Cargas Fiscales (Nota 3.6)	278	911
Otros Créditos (Nota 3.3)	22.230	30.634	Otras Deudas (Nota 3.7)	102	205
Total Activo Corriente	171.164	470.077	Total Pasivo Corriente	102.231	294.762
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Préstamos (Nota 3.2)	756	3.576	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.4)	-	65.197
Total Activo No Corriente	756	3.576	Total Pasivo No Corriente	-	65.197
TOTAL ACTIVO	171.920	473.653	TOTAL PASIVO	102.231	359.959
			PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	69.689	113.694
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	171.920	473.653

Las Notas 1 a 5 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

En representación del Fiduciario

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2019 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	<u>30/09/2019</u>
Intereses Ganados por Préstamos	56.138
Total de Ingresos	<u>56.138</u>
Renta de Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.8)	(67.315)
Gastos de Administración (Anexo II)	(5.838)
Resultados Financieros y por Tenencia (Incluido R.E.C.P.A.M.)	(28.098)
Otros Ingresos y Egresos (Nota 3.9)	1.108
Resultado del Período	<u>(44.005)</u>

Las Notas 1 a 5 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2019 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Certificados de Participación	Ajuste Certificados de Participación	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
Saldos al 1 de Enero de 2019	65.723	57.599	(9.628)	113.694
Resultado del Período	-	-	(44.005)	(44.005)
Saldos al 30 de Septiembre de 2019	65.723	57.599	(53.633)	69.689

Las Notas 1 a 5 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

En representación del Fiduciario

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2019 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	<u>30/09/2019</u>
<u>Variaciones del Efectivo y Equivalentes</u>	
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio	9.181
Efectivo y Equivalentes al Cierre del Período	<u>2.240</u>
Disminución Neta del Efectivo y Equivalentes	<u>(6.941)</u>
<u>Causas de las Variaciones del Efectivo:</u>	
<u>Actividades Operativas</u>	
Resultado del Ejercicio	(44.005)
<u>Cambios en Activos y Pasivos Operativos</u>	
Disminución de los Préstamos	286.388
Disminución de los Otros Créditos	8.404
Disminución de los Valores de Deuda Fiduciaria	(249.728)
Disminución de los Fondos de Liquidez	(7.264)
Disminución de las Cargas Fiscales	(633)
Disminución de las Otras Deudas	(103)
Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operativas	<u>(6.941)</u>
Disminución Neta del Efectivo y Equivalentes	<u>(6.941)</u>
<u>Composición del Efectivo y Equivalentes al Cierre:</u>	
Caja y Bancos (Nota 3.1)	1.125
Inversiones Temporarias (Anexo I)	<u>1.115</u>
Total Efectivo y Equivalentes al Cierre	<u>2.240</u>

Las Notas 1 a 5 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

1.1. Origen

El Directorio de Banco de Valores S.A. en su reunión del 28 de Octubre de 1998 aprobó la creación de un programa para la constitución de Fideicomisos Financieros denominado "Secuval Fideicomiso Financiero", en el marco de la Ley 24.441 y de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) N° 368/01, por un monto de hasta U\$S 500.000.000. Con fecha 21 de Enero de 1999 y mediante su Resolución N° 12.537, la C.N.V. aprobó la creación del Programa Secuval para la emisión de Certificados de Participación y Valores de Deuda Fiduciaria por un monto máximo de hasta U\$S 500.000.000. Con fecha 18 de Octubre de 2005 el Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de hasta \$ 1.000.000.000 o su equivalente en otras monedas y la prórroga del plazo de vencimiento del mismo por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la C.N.V.. Con fecha 10 de Noviembre de 2005 la C.N.V. aprobó la modificación mediante la Resolución N° 15.236. Con fecha 13 de Febrero de 2007 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de \$ 2.000.000.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 29 de Marzo de 2007 la C.N.V., mediante la Resolución N° 15.602, aprobó dicho aumento. Con fecha 10 de Noviembre de 2010 mediante la Resolución N° 16.450 se prorrogó nuevamente el plazo por cinco años a partir de la fecha de autorización. Con fecha 14 de Febrero de 2012 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de \$ 2.500.000.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 21 de Marzo de 2012 la C.N.V., mediante la Resolución N° 16.769, aprobó dicho aumento. Con fecha 24 de Abril de 2012 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de \$ 3.500.000.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 9 de Mayo de 2012 la C.N.V., mediante la Resolución N° 16.813, aprobó dicho aumento.

El 19 de Marzo de 2018 y conforme a lo establecido en el citado contrato Marco, Banco de Valores S.A. en calidad de Fiduciario, Valle Fértil S.A., en calidad de Fiduciante, resolvieron suscribir un Acuerdo Preliminar para la constitución de FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII dentro del mencionado Programa.

La oferta pública del programa ha sido autorizada por resolución N° 17.347, de fecha 15 de mayo de 2014, adenda por ampliación de monto autorizada por resolución N° 18.462 de fecha 19 de enero de 2017, mientras que con fecha 7 de Noviembre de 2018, el mismo órgano autorizó la emisión del FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII.

1.2. Bienes Fideicomitados

El patrimonio fideicomitado está conformado por créditos de consumo emitidos en pesos por un total de \$ 265.500.000 originados por el fiduciante Valle Fértil S.A.. Los créditos se transfirieron al fideicomiso por el valor fideicomitado, valor presente de los créditos a la fecha de descuento, conforme surge de aplicar una tasa de descuento sobre las cuotas que se fideicomiten. El plazo será el que exista entre la fecha de descuento de los créditos al fideicomiso y la fecha de vencimiento de cada cuota. Los cupones representativos de los créditos mencionados se encuentran en custodia y endosados sin garantía a favor del fiduciario. La fecha de corte fue el 23 de Agosto 2018.

También constituyen bienes fideicomitados todo lo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión y derecho que se obtenga de ellos o de la inversión de los fondos líquidos disponibles, en los términos indicados en el Contrato Marco.

Banco de Valores S.A. actúa exclusivamente en carácter de fiduciario financiero y no a título personal. No responde con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso las que serán satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

1.3. Clases y Condiciones de Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación

El Fiduciario ha emitido dos clases de Valores Fiduciarios:

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de hasta \$ 221.000.000, equivalente al 66,72% del Valor Fideicomitado, a ser emitidos de conformidad con el Código Civil y Comercial de la Nación. Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los cuales tendrán pago de Servicios mensuales, devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa de Rendimiento más 100 puntos básicos (los "Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A"). Dicha tasa variable de interés nominal anual nunca será inferior al 36% nominal anual ni superior a 48% nominal anual. Tendrán derecho en concepto de amortización, en cada Fecha de Pago de Servicios y luego de deducidos los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y B, al repago de la respectiva Cuota ("Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A"). Los porcentajes de subordinación de la presente clase de los Valores Fiduciarios a emitirse bajo el presente Fideicomiso han sido redondeados.
- Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de hasta \$ 44.500.000, equivalente al 13,44% del Valor Fideicomitado de conformidad con el Código Civil y Comercial de la Nación. Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, los cuales tendrán pago de Servicios mensuales, devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa de Rendimiento más 200 puntos básicos (los "Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B"). Dicha tasa variable de interés nominal anual nunca será inferior al 37% nominal anual ni superior a 49% nominal anual. Tendrán derecho en concepto de amortización, en cada Fecha de Pago de Servicios y luego de cancelados totalmente los VDFA y deducidos los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, al repago de la respectiva Cuota ("Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B"). Los Intereses de los VDFB estarán subordinados al pago de los Intereses de los VDFA pagaderos y exigibles en las mismas Fechas de Pago de Servicios. El porcentaje de subordinación de la presente clase de los Valores Fiduciarios a emitirse bajo el presente Fideicomiso han sido redondeados.

Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales permanentes, para su depósito en Caja de Valores S.A.. Los Beneficiarios renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores, conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.

1.4. Grados de Subordinación de los Valores Fiduciarios

Todo pago que corresponda a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B" se subordina al cumplimiento de los Servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A".

1.5. Características de los Valores de Deuda Fiduciaria

El pago de los Valores de Deuda Fiduciaria a sus respectivos beneficiarios, bajo los términos y condiciones previstas en el Contrato Marco y en el Contrato Suplementario de la presente serie, tiene como única fuente los bienes fideicomitados, que consisten en créditos originados por el fiduciante que serán transferidos en fideicomiso al fiduciario, y depende de la circunstancia que el fiduciario reciba pagos, bajo sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad en fiducia de los bienes fideicomitados. Ni los bienes del fiduciario ni los del fiduciante responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados, conforme lo dispone el artículo 16 de la Ley N° 24.441.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1. CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

1.6. Consideraciones de Riesgo para la Inversión

La recuperabilidad de los créditos fideicomitidos y por lo tanto, el flujo de fondos para atender los pagos de los servicios de los Valores Fiduciarios, puede verse afectada por ciertos factores entre los que pueden incluirse:

- Situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.
- La mayoría de los deudores de los Créditos son empleados en relación de dependencia. Si por circunstancias sobrevinientes, tales como el cambio de empleo o disminución de las remuneraciones, suspensión o despido se comprometiese la fuente de recursos de los deudores de los Créditos, la cobranza de los Créditos, y consecuentemente el pago a los inversores de los Valores Fiduciarios podrían verse perjudicados.
- Por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios. Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.
- Si bien la subordinación resultante de la emisión de los Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los Valores de Deuda Fiduciaria, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación los pagos a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B" y luego a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A" se verían perjudicados.
- Incumplimiento de las funciones del Fiduciante como Agente de Cobro y como Administrador de los créditos.
- Aplicación de disposiciones legales imperativas que impiden el embargo de las remuneraciones por encima de un porcentaje determinado, siendo que la mayoría de los deudores son empleados en relación de dependencia.
- Aplicación de disposiciones legales de tutela del consumidor incluidas en la Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240).
- Disminución judicial de tasas pactadas por aplicación de límites en normas generales.
- No se encuentra garantizada la posibilidad del desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios que asegure a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.
- Si las cobranzas de los créditos no fueran suficientes para pagar los servicios de los Valores Fiduciarios, ni el fiduciario ni el fiduciante están obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra ellos.
- Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de beneficiarios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria.

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1. CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

1.7. Condición para la Finalización de Fideicomiso

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los servicios de los Valores Fiduciarios emitidos y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera. Sin perjuicio de ello, el plazo de duración máxima del fideicomiso será de 5 (cinco) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes.

En ningún caso su plazo de duración podrá extenderse después del 7 de Noviembre de 2047.

1.8. Registros Contables y Cierre de Ejercicio

Los registros contables del patrimonio fideicomitado son llevados por el Fiduciario en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra sus ejercicios económicos el 31 de Diciembre de cada año.

2. NORMAS CONTABLES

El Fideicomiso utiliza en la contabilización de sus operaciones, en la valuación de sus activos y pasivos y en la medición de sus resultados, así como en los aspectos de exposición, las normas contables vigentes en la República Argentina.

2.1. Bases de Presentación de los Estados Contables Fiduciarios

Los estados contables del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

2.2. Preparación y Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables, están expresados en Pesos, y fueron confeccionados conforme a las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Se clasificaron como activos corrientes aquellos que se espera que se conviertan en dinero o su equivalente dentro del plazo de doce meses, computado desde la fecha de cierre del período, o si ya lo son a esa fecha.

Fueron considerados como pasivos corrientes aquellos que son exigibles al cierre del período y aquellos cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá en los doce meses siguientes a la fecha del período.

Asimismo, tal como lo indica la Resolución Técnica N° 8, Capítulo III, inc. D. 1 y 4 también se tuvo en cuenta en esta clasificación la intención de la Dirección respecto de sus bienes, derechos u obligaciones y de toda otra información adicional que contribuya a caracterizar las partidas.

De acuerdo a lo establecido en el punto E del Capítulo II de la Resolución Técnica N° 8, el Fideicomiso presenta sus Estados Contables en forma comparativa de la siguiente manera:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

En representación del Fiduciario

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

2. NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Preparación y Presentación de los Estados Contables (Cont.)

- La información comparativa del Estado de Situación Patrimonial corresponde al mismo estado a la fecha de cierre del último ejercicio.
- Los Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo no se presentan en forma comparativa, por no contar con información del mismo período del ejercicio anterior.

2.3. Unidad de Medida (Consideración de los efectos de la Inflación)

Entorno Económico y Marco Normativo

Los estados contables del Fideicomiso al 30 de Septiembre de 2019, han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la C.N.V.. A los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea este organismo requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

(i) Ley N° 27.468: esta norma dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y dio plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

(ii) La Resolución Técnica (R.T.) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea) de la F.A.C.P.C.E. y la Guía de aplicación de la R.T. N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

(iii) La Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E.: considerando lo establecido en la sección 3.1 (Expresión en moneda homogénea) de la R.T. N° 17 y en la Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la R.T. N° 17), declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de Julio de 2018 y requiere aplicar la R.T. N° 6 (Estados contables en moneda homogénea) en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 31 de Diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.

(iv) La Resolución C.D. N° 107/2018 del C.P.C.E.C.A.B.A.: que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de Diciembre de 2018.

(v) La Resolución General N° 777/2018 de la C.N.V.: para definir un contexto de inflación, las normas contables sobre unidad de medida proponen analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y establecen como solución práctica que los estados contables deben reexpresarse para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios que en tres años alcance o sobrepase 100%.

Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo de 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional y otras proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

2. NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.3. Unidad de Medida (Consideración de los efectos de la Inflación) (Cont.)

Entorno Económico y Marco Normativo (Cont.)

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados contables, las normas contables sobre unidad de medida establecen que la serie de índices a utilizar es la determinada por la F.A.C.P.C.E.. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) a partir de Enero de 2017 (mes base: Diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el I.N.D.E.C. hasta esa fecha, computando para los meses de Noviembre y Diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del I.N.D.E.C. sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, en el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2019 la inflación fue de 37,70%.

A continuación, se expone un resumen del mecanismo de reexpresión utilizado:

Reexpresión del Estado de Situación Patrimonial

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del ejercicio sobre el que se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el Estado de Situación Patrimonial del Fideicomiso, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Reexpresión del Estado de Resultados

El proceso más depurado de reexpresión del Estado de Resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- (i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
- (ii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.
- (iii) El Fideicomiso ha optado por determinar y presentar los Resultados Financieros y por Tenencia, incluyendo el Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.), en una sola línea, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente.

Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

- (i) Fueron aplicadas las siguientes normas particulares:
 - Certificados de participación: se reexpresaron desde la fecha de corte.
 - Resultados no asignados: los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial expresados como se indica en los apartados precedentes.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

2. NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.3. Unidad de Medida (Consideración de los efectos de la Inflación) (Cont.)

- (ii) Los componentes del patrimonio al inicio fueron expresados en moneda de cierre aplicando los coeficientes que surgen del índice empalmado publicado por la F.A.C.P.C.E. desde el principio del ejercicio.

Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

- (i) Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período.
- (ii) El R.E.C.P.A.M., que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del Efectivo y de los Equivalentes del Efectivo se presenta en el Estado de Flujo de Efectivo en la sección "Causas de las variaciones del Efectivo y Equivalentes" luego de las actividades operativas y de financiación, bajo el título "Resultados Financieros y por Tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes".

2.4. Criterios de Valuación

a) Caja y Bancos

Los saldos en entidades bancarias se han computado a su valor nominal.

b) Inversiones Temporarias

Las colocaciones temporarias están valuadas a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de cierre del período.

c) Préstamos

Los préstamos se encuentran valuados a su valor nominal neto de cobranzas e incluyen la porción devengada hasta el cierre del período de los resultados financieros. El Fideicomiso ha estimado que el valor descontado de sus préstamos no difiere significativamente de los valores expuestos en los Estados Contables, debido a los plazos promedio de cobro y pago con los que opera el Fideicomiso.

El Fiduciario ha decidido utilizar los siguientes lineamientos, los que se deben cumplir en su conjunto, para constituir la provisión por riesgo de incobrabilidad para la cartera de préstamos: a) el monto de cada crédito no debe ser superior a los \$ 10.000; b) el crédito en cuestión debe tener una morosidad mayor a 180 días de producido su vencimiento; y c) deben haberse cortado los servicios o dejado de operar con el deudor moroso. Al 30 de Septiembre de 2019, por no existir créditos que cumplan estos lineamientos, el Fiduciario no ha constituido provisión por riesgo de incobrabilidad.

El estado situación de la cartera de préstamos vigentes al 30 de Septiembre de 2019, por días de atraso, es el siguiente:

Días de Atraso	Capital	Interés	Total
0 - 31	-	-	-
32 - 90	-	-	-
91 - 180	-	-	-
181-365	-	-	-
> 365	-	-	-

Devengamiento de intereses: los intereses fueron devengados sobre la base de los períodos en que han sido generados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

2. NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de Valuación (Cont.)

d) Otros Créditos y Deudas

Los otros créditos y deudas se exponen a valores nominales al cierre del período.

e) Valores de Deuda Fiduciaria

Los valores de deuda fiduciaria se encuentran valuados a su valor nominal neto de amortizaciones de capital e incluyen la porción devengada hasta el cierre del período de los resultados financieros.

f) Impuesto a las Ganancias

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso calculaba el impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre las valuaciones contable e impositiva de los activos y pasivos y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la utilización o reversión de las mismas, considerando, asimismo, la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos.

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de Mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de Mayo de 2018. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias tributarán el Impuesto a las Ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor receptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 30 de Septiembre de 2019, el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

g) Cuentas del Patrimonio Neto

Los movimientos de las Cuentas del Patrimonio neto han sido reexpresados conforme lo indica la nota 2.3..

h) Cuentas de Resultados

Los resultados del ejercicio se exponen a valores reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.3. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se expone el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

2. NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de Valuación (Cont.)

i) Estimaciones Contables

La preparación de Estados Contables a una fecha determinada requiere que la gerencia del Fideicomiso realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La dirección del Fideicomiso realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión por riesgo de incobrabilidad de los préstamos, el valor recuperable de los activos y el cargo del impuesto a las ganancias y las provisiones para riesgos varios. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

j) Estado de Flujo de Efectivo

El Fideicomiso preparó dicho estado de acuerdo con el método indirecto, partiendo del resultado neto del período y sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en su determinación, pero que no afectaron el efectivo, y los cambios en activos y pasivos, como así también el efectivo "Generado por" o "Utilizado en" las actividades de inversión y financiación. El Fideicomiso considera como concepto de "efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos" e "Inversiones Temporarias".

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

<u>En el Estado de Situación Patrimonial:</u>	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
3.1 Caja y Bancos		
Bancos	1.125	700
	1.125	700
3.2 Préstamos		
<u>Corriente</u>		
Préstamos	146.694	430.262
	146.694	430.262
<u>No Corriente</u>		
Préstamos	756	3.576
	756	3.576
3.3 Otros Créditos		
Recaudaciones Pendientes de Cobro	22.227	30.156
Impuesto a los Ingresos Brutos Saldo a Favor	3	282
Impuesto Ley 25.413	-	196
	22.230	30.634

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

<u>En el Estado de Situación Patrimonial (Cont.):</u>	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
3.4 Valores de Deuda Fiduciaria		
<u>Corrientes</u>		
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	36.833	278.954
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	44.500	-
Rendimiento de Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	835	6.323
Rendimiento de Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	18.578	-
	<u>100.746</u>	<u>285.277</u>
<u>Corrientes</u>		
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	-	61.277
Rendimiento de Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	-	3.920
	<u>-</u>	<u>65.197</u>
3.5 Fondo de Liquidez		
Fondo de Liquidez	1.105	8.369
	<u>1.105</u>	<u>8.369</u>
3.6 Cargas Fiscales		
Impuesto a los Ingresos Brutos Saldo a Pagar	278	911
	<u>278</u>	<u>911</u>
3.7 Otras Deudas		
Honorarios a Pagar	98	78
Diversas	4	127
	<u>102</u>	<u>205</u>
<u>En el Estado de Resultados:</u>	<u>30/09/2019</u>	
3.8 Renta de Valores de Deuda Fiduciaria		
Renta de Valores de Deuda Fiduciaria Títulos A	(40.626)	
Renta de Valores de Deuda Fiduciaria Títulos B	(15.731)	
Renta de Valores de Deuda Fiduciaria A y B	(10.958)	
	<u>(67.315)</u>	
3.9 Otros Ingresos y Egresos		
Intereses Plazo Fijo	1.108	
	<u>1.108</u>	

4. RUBRICA DE LIBROS

A la fecha de los presentes Estados Contables, los libros contables del Fideicomiso se encuentran en proceso de transcripción.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

5. PLAZOS DE VENCIMIENTO DE LAS INVERSIONES TEMPORARIAS CREDITOS Y LAS DEUDAS

Los plazos de vencimiento de las inversiones temporarias, los créditos y las deudas del Fideicomiso al 30 de Septiembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2018 se conforman de la siguiente manera:

• Inversiones y Créditos

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Préstamos		Otros Créditos	
	30/09/2019	31/12/2018	30/09/2019	31/12/2018	30/09/2019	31/12/2018
Sin Plazo	-	-	-	-	-	-
Total Sin Plazo	-	-	-	-	-	-
Con Plazo						
- Vencido	-	-	-	-	-	-
Total Vencido	-	-	-	-	-	-
A Vencer						
- Hasta tres meses	1.115	8.481	84.378	241.166	22.230	30.634
- De tres a seis meses	-	-	39.389	110.519	-	-
- De seis a nueve meses	-	-	16.971	55.676	-	-
- De nueve a doce meses	-	-	5.956	22.901	-	-
- Más de un Año	-	-	756	3.576	-	-
Total a Vencer	1.115	8.481	147.450	433.838	22.230	30.634
Total con Plazo	1.115	8.481	147.450	433.838	22.230	30.634
Total	1.115	8.481	147.450	433.838	22.230	30.634

• Deudas

Plazo de Vencimiento	Valores de Deuda Fiduciaria		Fondo de Liquidez		Cargas Fiscales		Otras Deudas	
	30/09/2019	31/12/2018	30/09/2019	31/12/2018	30/09/2019	31/12/2018	30/09/2019	31/12/2018
Sin Plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Sin Plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Con Plazo								
- Vencido	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Vencido	-	-	-	-	-	-	-	-
A Vencer								
- Hasta tres meses	62.402	82.400	1.105	8.369	278	911	102	205
- De tres a seis meses	29.170	76.079	-	-	-	-	-	-
- De seis a nueve meses	9.174	76.079	-	-	-	-	-	-
- De nueve a doce meses	-	50.719	-	-	-	-	-	-
- Más de un Año	-	65.197	-	-	-	-	-	-
Total a Vencer	100.746	350.474	1.105	8.369	278	911	102	205
Total con Plazo	100.746	350.474	1.105	8.369	278	911	102	205
Total	100.746	350.474	1.105	8.369	278	911	102	205

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2019 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Total al 30/09/2019	Total 31/12/2018
Plazo Fijo Banco de Valores	1.115	8.481
Total	1.115	8.481

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración

FIDEICOMISO FINANCIERO SUCRÉDITO XVIII

APERTURA DE GASTOS

POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2019 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Gastos de Administración	Total 30/09/2019
Impuestos, Tasas y Contribuciones	4.563	4.563
Gastos de Fiduciarios	712	712
Gastos y Comisiones Bancarias	2	2
Honorarios	347	347
Gastos Publicación	94	94
Gastos Varios	120	120
Total 30/09/2019	5.838	5.838

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2019
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132

En representación del Fiduciario

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175

DANIEL L. SANTAMANS
Por Contaduría General

ALBERTO JORGE LIWSKI
Gerencia de Administración